



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martes, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JAIRO DE JESÚS OSORIO RUBIO C.C. 6.893.715
Radicado	230013103002-2021-00017-00
Asunto	Auto requiere.

Advierte el despacho que, luego de haber revisado minuciosamente el expediente de referencia, se pudo observar que, en fecha 18 de mayo de 2022 se decretó la suspensión del presente proceso, desde la fecha de presentación del respectivo escrito petitorio, posterior a esto, en fecha de 25 de septiembre de 2023 el CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FUNDACIÓN MÍNIMO VITAL informa que, el proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante solicitado por el señor **JAIRO DE JESUS OSORIO RUBIO**, se encuentra en liquidación patrimonial en el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería. Siendo esto cierto es necesario que el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería proceda a confirmar lo enunciado, pues ello es indispensable para la debida continuidad del proceso.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería**,

RESUELVE

REQUIÉRASE al Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, para que a la mayor brevedad posible, proceda a notificar el estado del proceso radicado 2022-00623, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a4efe369e06de1af6c82b1c0c76bf1cc083471d4ab4e9ef087729ec94b781f**

Documento generado en 06/02/2024 12:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>